

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, CORRESPONDIENTE A LA AUDITORÍA NUMERO -----, DENOMINADA RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES.

Se solicita que la información y documentación requerida, se envíe certificada únicamente en medios electrónicos

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
FAM**

a). - Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o su equivalente, copia certificada de los siguientes documentos:

1. Reglamento Interior y/o Estatuto Orgánico aplicables durante el ejercicio fiscal 2022.
2. Manual de Organización (incluyendo Organigrama) aplicable durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Manual de Procedimientos aplicable durante el ejercicio fiscal 2022.
4. Normatividad aplicable en el ejercicio de los recursos del FAM 2022 (Leyes, Decretos, Lineamientos, Convenios, Adendum, Reglas de Operación, Guías, etc.).
5. Directorio de Servidores Públicos que administraron, controlaron y ejercieron recursos del FAM en el ejercicio fiscal 2022 y los vigentes a la fecha del cierre del ejercicio fiscal 2022 que incluya: nombre, área de adscripción, puesto, domicilio particular actualizado y de oficina, RFC, CURP, teléfono de oficina, correo electrónico, fecha de ingreso, periodo en funciones y baja (en su caso), e incluir copia de identificaciones oficiales vigentes, así como del CURP y RFC legibles y con calidad de imagen y nombramientos del puesto (signados por el personal facultado). Asimismo, requisitar el anexo **DIRECTORIO**.
6. Oficios de designación de servidores públicos autorizados en 2022 para firmar cheques o realizar transferencias electrónicas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2022.
7. Oficios en los que se notificó conforme a las disposiciones aplicables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a los órganos de control y fiscalización locales y federales, la información sobre la cuenta bancaria específica en la que se recibieron y administraron los recursos del FAM 2022.
8. Contratos y estados de cuenta bancarios certificados de las cuentas bancarias utilizadas para la recepción, administración, inversión y control de los recursos del FAM de los meses de enero a diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023 (**Concluido el cierre del ejercicio fiscal 2022, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2023 para verificar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios**). Asimismo, requisitar los **ANEXOS 1 y 1-A** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información. (También registrar en el anexo las altas y bajas de los cambios de funcionarios con firmas autorizadas).
9. En caso de que la Secretaría de Finanzas o su equivalente maneje y controle los recursos del FAM, se requiere cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023 (**Concluido el cierre del ejercicio fiscal 2022 se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2023 para verificar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios**), que contenga número de contrato, modificaciones, montos ejercidos, entregables y beneficiarios, avances físicos y financieros; información que se deberá requisitar en los **ANEXOS 7, 8, 10 y 16 de todos los contratos adjudicados de obra y adquisiciones entre otros**, señalando nombre y cargo, y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.

10. Recibos oficiales y/o CFDI emitidos por la recepción de los recursos ministrados por parte de la Federación al gobierno del estado en 2022 por concepto del FAM 2022. Precisando que deben entregarse en Formato de Documento Portátil (PDF) y Lenguaje de Marcado Extensible (XML), clasificados por capítulo de gasto.
11. Relación de los ingresos de los recursos del FAM y sus rendimientos financieros generados por componente. Asimismo, requisitar el **ANEXO 3** con corte al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023 (**Concluido el cierre del ejercicio fiscal 2022, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2023 para verificar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios**), señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información. Además, enviar digitalizada la solicitud de ministración de recursos del FAM a los órganos ejecutores.
12. Relación de las transferencias bancarias realizadas a las instituciones operadoras del FAM, donde se identifique el programa, componente, institución bancaria, número de cuenta, fecha, importe, número de póliza por el importe recibido y beneficiario. Asimismo, requisitar el **ANEXO 4** con corte al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023 (**Concluido el cierre del ejercicio fiscal 2022, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2023 para verificar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera**), señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
13. Registros contables y presupuestales por momento contable de las operaciones realizadas con cargo al FAM con corte al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023 (**Concluido el cierre del ejercicio fiscal 2022, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2023 para verificar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios**). Asimismo, requisitar el **ANEXO 6** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
14. Comprobantes de reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) (identificando lo correspondiente a capital y rendimientos financieros) de los recursos del FAM 2022 no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y no pagados al primer trimestre de 2023 (actualizando la información conforme se vaya contando con la misma una vez vencida la fecha del cierre del ejercicio fiscal 2022), por componente, así como sus pólizas contables, oficios de solicitud de líneas de captura y movimiento bancario, (**conforme lo establece el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**). Además, requisitar el **ANEXO 14** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
15. Catálogo de cuentas contables y presupuestarias, en donde se relacionen las cuentas de las diversas fuentes de financiamiento que administra el estado.
16. Auxiliares contables de bancos y rendimientos financieros, de ingresos y egresos por los momentos contables comprometido, devengado, ejercido y pagado, que incluyan la fuente de financiamiento y cuenta contable y presupuestal donde se registraron los recursos del FAM 2022 de enero a diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023 (**Concluido el cierre del ejercicio fiscal 2022, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2023 para verificar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**).
17. Pólizas de ingresos, rendimientos financieros y egresos con su respectivo soporte documental de las operaciones realizadas con cargo al FAM, corte al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023 (**Concluido el cierre del ejercicio fiscal 2022, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2023 para verificar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**).

digitalizadas, cada archivo identificado con el número de póliza y agrupado por componente (Asistencia Social, Infraestructura en nivel básico, medio superior y superior).

18. En caso de que la Secretaría de Finanzas o su equivalente maneje y controle los recursos del FAM, se requieren las facturas, archivos en medios electrónicos en Formato de Documento Portátil (PDF) y archivos en Lenguaje de Marcado Extensible (XML), legibles, de todos los pagos de las obras y acciones financiadas con los recursos del FAM 2022, identificadas por componente y capítulo de gasto, para verificar ante el servicio de administración tributaria la vigencia de los CFDI's emitidos con cargo a los recursos del fondo. Deberá ser el documento original emitido por el proveedor (no enviar copias, fotos, documentos escaneados, listados en excel, etc.) y organizado en carpetas por componente. Lo anterior de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ejemplo

CANTIDAD DE ARCHIVOS LENGUAJE DE MARCADO EXTENSIBLE (XML) PROPORCIONADOS PARA LOS COMPONENTES DEL FAM				
NÚM.	COMPONENTE	CAPÍTULO DE GASTO	NÚMERO DE ARCHIVOS LENGUAJE DE MARCADO EXTENSIBLE (XML)	MONTO O IMPORTE DE LOS ARCHIVOS DE LENGUAJE DE MARCADO EXTENSIBLE (XML)
1	ASISTENCIA SOCIAL	2000		
2	EDUCACIÓN BÁSICA	6000	60	50,000,000.00
3	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	6000		
4	EDUCACIÓN SUPERIOR	6000		
TOTALES			60	50,000,000.00

19. Informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos (Destino del Gasto, Ejercicio del gasto, Indicadores y Evaluaciones), que incluyan la fecha de captura en dicho portal, así como los referentes a las evaluaciones, incluyendo la ruta de acceso a la página local de internet donde se publicaron. **(Concluido el cierre del ejercicio fiscal 2022, se deberá actualizar la información con el informe definitivo que presente la entidad).**
20. Programa Anual de Evaluaciones 2022 y su publicación, acreditarlo con documentación soporte.
21. En caso de existir una evaluación vigente sobre el desempeño del fondo realizada por la entidad federativa, dependencia coordinadora del fondo o por CONEVAL, acreditarlo con la documentación soporte.
22. Documentación que acredite que los resultados sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAM 2022 se publicaron a través de los órganos locales de difusión y que se encuentran a disposición del público mediante su portal de Internet, incluyendo la ruta de acceso. Asimismo, requisitar el **ANEXO 5**, señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
23. En caso de que la Secretaría de Finanzas o su equivalente maneje y controle los recursos del FAM, se requieren los expedientes técnicos en medios magnéticos de las obras y adquisiciones financiadas con recursos del programa FAM 2022. (Se solicitará una muestra una vez que se tenga la información de los contratos adjudicados). Además, requisitar los **ANEXOS 7-A, 11, 12 y 15**, señalando nombre y cargo, y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.

Toda la documentación solicitada deberá presentarse en formato (PDF) legible y además en Excel los numerales 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 22 y 23, en CD'S debidamente certificados.

b). - Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

1. Reglamento Interior y/o Estatuto Orgánico aplicables durante el ejercicio fiscal 2022.
2. Manual de Organización (incluyendo Organigrama) aplicable durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Manual de Procedimientos aplicable durante el ejercicio fiscal 2022.
4. Normatividad aplicable en el ejercicio de los recursos del FAM 2022. (Leyes, Decretos, Lineamientos, Convenios, Adendum, Reglas de Operación, Guías, etc.).
5. Directorio de Servidores Públicos que administraron, controlaron y ejercieron recursos del FAM en el ejercicio fiscal 2022 y los vigentes a la fecha, que incluya: nombre, área de adscripción, puesto, domicilio particular actualizado y de oficina, RFC, CURP, teléfono de oficina, correo electrónico, fecha de ingreso, periodo en funciones y baja (en su caso), e incluir copia de identificaciones oficiales vigentes y nombramientos del puesto (signados por el personal facultado) así como del CURP y RFC legibles y con calidad de imagen. Asimismo, requisitar el anexo **DIRECTORIO**.
6. Oficios o documento donde se acredite la designación de los Servidores Públicos autorizados en 2022 para firmar cheques o realizar transferencias electrónicas, con cargo a la cuenta bancaria que se apertura para administrar el FAM 2022
7. Oficio de notificación a la Secretaría de Finanzas o su equivalente, sobre la apertura de la cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del FAM 2022.
8. Contrato y estados de cuenta bancarios certificados de la cuenta o cuentas bancarias utilizadas para la recepción, administración, inversión y control de los recursos del FAM con corte al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023. **(Concluido el cierre del ejercicio fiscal 2022, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2023 a para verificar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios)**, incluyendo en su caso, los meses subsecuentes hasta la total cancelación de la cuenta acreditando con el documento correspondiente. Asimismo, requisitar los **ANEXOS 1 y 1-A** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
9. Relación de los recursos del FAM ministrados por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado o su equivalente durante el ejercicio fiscal 2022 y los rendimientos financieros generados, con sus recibos oficiales y pólizas contables correspondientes; información que se deberá requisitar en el **ANEXO 3** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
10. Cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023 **(Concluido el cierre del ejercicio fiscal 2022, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2023 para verificar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios)**, por programa, a nivel del gasto y partida presupuestal que contenga tipo de programa, número de contrato del bien o servicio, montos ejercidos, entregables, fechas de entrega y beneficiarios; información que se deberá requisitar en el **ANEXO 8** de adquisiciones señalando nombre y cargo, y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
11. Catálogo de cuentas contables y presupuestarias, en donde se relacionen las diversas fuentes de financiamientos que administra el estado.
12. Auxiliares de bancos de ingresos, rendimientos financieros y egresos por momento contable (comprometido, devengado y pagado); así como los auxiliares presupuestales en los que se identifique la fuente de

financiamiento y la cuenta contable donde se registraron los recursos del FAM de enero a diciembre de 2022. **(Concluido el cierre del ejercicio fiscal 2022, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2023 para verificar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios).**

13. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados 2022 y oficios de autorización de las adquisiciones realizadas con recursos del FAM, así como el padrón de contratistas y de proveedores del ejercicio fiscal 2022.
14. Relación del registro contable del gasto realizadas con cargo al FAM al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023. **(Concluido el cierre del ejercicio fiscal 2022, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2023, para verificar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios).** Asimismo, requisitar el **ANEXO 6** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información. (En la relación de pólizas asignar el mismo número que en el archivo digital para identificación de los mismos)
15. Pólizas de ingresos, rendimientos financieros, egresos con su respectivo soporte documental (cada archivo de la póliza deberá incluir la documentación soporte correspondiente, ejemplo, póliza, oficio de solicitud o liberación de recursos, factura, comprobante SPEI, etc.), de las operaciones realizadas con cargo al FAM, con corte al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023; Estado analítico del egreso por fuente de financiamiento y capítulo de gasto al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023 del FAM. **(Concluido el cierre del ejercicio fiscal 2022, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2023 para verificar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios),** digitalizadas, cada archivo deberá estar identificado con el número de póliza. (Esta información deberá estar conciliada con registros contables y cierre del ejercicio, correspondiente al componente de Asistencia Social).
16. Facturas, archivos en medios electrónicos en Formato de Documento Portátil (PDF) y archivos en Lenguaje de Marcado Extensible (XML) de todas las acciones y/o adquisiciones financiadas con los recursos del FAM 2022, para su validación en el Servicio de Administración Tributaria identificado por capítulo de gasto. Deberá ser el documento original emitido por el proveedor (no enviar copias, fotos, documentos escaneados, listados en Excel, etc.). Requisitar la tabla siguiente, que debe corresponder con el importe ejercido del FAM 2022.

Ejemplo

CANTIDAD DE ARCHIVOS LENGUAJE DE MARCADO EXTENSIBLE (XML) PROPORCIONADOS PARA EL COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL				
NÚM.	PROGRAMA (EJEMPLO)	CAPÍTULO DE GASTO	NÚMERO DE ARCHIVOS LENGUAJE DE MARCADO EXTENSIBLE (XML)	MONTO O IMPORTE DE LOS ARCHIVOS DE LENGUAJE DE MARCADO EXTENSIBLE (XML)
1	DESAYUNOS ESCOLARES	2000	60	50,000,000.00
2	1000 días de vida			
3	Gastos de operación	3000	15	800,000.00
TOTALES			60	50,800,000.00

17. Relación de sanciones, penas convencionales y/o retenciones en su caso, aplicadas durante el ejercicio fiscal 2022, por incumplimientos a los contratos de adquisiciones o servicios señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.

18. Reportes mensuales de cobertura y distribución de los programas alimentarios por cada uno de los programas ejecutados por el DIF de la entidad federativa correspondiente con cargo al FAM 2022 y evidencia de su envío a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC).
19. Relación de los programas de asistencia social, que contenga el nombre del programa y/o proyecto, número de beneficiarios programados, tipos de apoyos, periodicidad en la entrega de los bienes, raciones y/o paquetes programados, importe asignado, recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023, beneficiarios alcanzados, raciones y/o paquetes entregados (considerando unidad de medida) y costos unitarios. Asimismo, requisitar el **ANEXO 9** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información. **(Concluido el cierre del ejercicio fiscal 2022, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2023 para verificar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios).**
20. Documentos que acrediten la publicación de las acciones realizadas con cargo al FAM 2022, a través de sus medios de difusión locales y mediante sus portales de Internet, incluyendo la ruta de acceso en internet. Asimismo, requisitar el **ANEXO 5** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
21. Evidencia de la publicación en el periódico oficial del estado de las “Reglas de Operación” por cada uno de los programas alimentarios que se operaron durante el ejercicio fiscal 2022 con recursos del FAM conforme a lo establecido en el apartado “NORMATIVIDAD” de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2022), y en su caso, copia en archivo (PDF) de los convenios de colaboración celebrados con los DIF municipales en los que se aplicaron los programas.
22. Padrón de beneficiarios con cargo al FAM 2022, enviados a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) del Sistema Nacional DIF (SNDIF), así como evidencia documental de su envío conforme al numeral 4.4 de la EIASADC 2022 y al ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.
23. En caso de haber recibido visitas de seguimiento en el 2022 por parte del SNDIF, las minutas de trabajo en las que se establecieron acuerdos y compromisos; así como la evidencia documental del avance en el cumplimiento de estos.
24. Evidencia de entrega a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) de la información de los programas alimentarios referente al PEA, IPPEA, los reportes mensuales de cobertura y distribución, listado de centros educativos, reporte por género, listado de comités y padrones de beneficiarios que hayan aplicado en el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en la EIASADC 2022.
25. Requisitar cuadro correspondiente al **ANEXO 13** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
26. Comprobantes de reintegro a la Tesorería de la Federación (recurso federal y rendimientos) de los recursos del FAM 2022 no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y no pagados al primer trimestre de 2023, (actualizando la información conforme se vaya contando con la misma una vez vencida la fecha), así como sus pólizas contables, oficios de solicitud de líneas de captura y movimiento bancarios, **(conforme lo establece el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios)**. Además, agregar una relación de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y requisitar el **ANEXO 14** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.

27. Relación de contratos adjudicados de las adquisiciones realizadas con cargo a los recursos del FAM en el ejercicio 2022. Asimismo, requisitar el **ANEXO 7 y 16** señalando nombre y cargo, y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información, se deberán incluir todos los contratos correspondientes escaneados en formato PDF.
28. Montos máximos y mínimos para la adjudicación de las adquisiciones. Agregar el documento o publicación de la dependencia en el que determina y aprueba los montos autorizados para adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública durante el ejercicio fiscal 2022.
29. Expedientes técnicos en medios magnéticos de las adquisiciones financiadas con recursos del FAM 2022. (Se solicitará una muestra una vez entregada la relación de contratos adjudicados). Los expedientes técnicos, deberán contener conforme al tipo de adjudicación como mínimo lo siguiente:

A) Adquisiciones

Dependiendo del tipo de adjudicación agregar las bases de la licitación o en caso de excepción proporcionar las justificaciones correspondientes, publicación de la convocatoria, invitaciones, dictámenes técnicos, acta de apertura, análisis comparativo, autorizaciones del comité de adquisiciones, acta de fallo, propuesta ganadora, contratos debidamente formalizados con anexos, convenios modificatorios formalizados, fianzas de seriedad, cumplimiento y en su caso de anticipo, documentación soporte que acredite el pago y la entrega de los bienes o apoyos, notas de entrada de almacén, oficios, recibos, inventarios, etc.; asimismo, requisitar el anexo **7-A**.

Toda la documentación solicitada deberá presentarse en formato (PDF) legible y además en Excel los numerales 5, 8, 9, 10, 14, 16, 18, 19, 20, 25, 26 y 27, en CD'S debidamente certificados.

c). - Instituto para la Infraestructura Física Educativa (INIFE) o su equivalente, así como Universidades Autónomas, Tecnológicos y/o Politécnicos del Estado o sus equivalentes.

1. Reglamento Interior y/o Estatuto Orgánico aplicables durante el ejercicio fiscal 2022.
2. Manual de Organización (incluyendo Organigrama) aplicable durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Manual de Procedimientos aplicable durante el ejercicio fiscal 2022.
4. Normatividad aplicable en el ejercicio de los recursos del FAM 2022 (Leyes, Decretos, Lineamientos, Convenios, Adendum, Reglas de Operación, Guías, etc.)
5. Directorio de Servidores Públicos que administraron, controlaron y ejercieron recursos del FAM en el ejercicio fiscal 2022 y los vigentes a la fecha, que incluya: nombre, área de adscripción, puesto, domicilio particular actualizado y de oficina, RFC, CURP, teléfono de oficina, correo electrónico, fecha de ingreso, periodo en funciones y baja (en su caso), e incluir copia de identificaciones oficiales vigentes RFC, CURP, y nombramientos del puesto (signados por el personal facultado). Asimismo, requisitar el anexo **DIRECTORIO**.
6. Oficios o documento donde se acredite la designación de los Servidores Públicos autorizados en 2022 para firmar cheques o realizar transferencias electrónicas con cargo a la cuenta bancaria del FAM 2022.
7. Oficio de notificación a la Secretaría de Finanzas o su equivalente, sobre la apertura de la cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del FAM 2022.
8. Contrato y estados de cuenta bancarios certificados de enero a diciembre de 2022, de la cuenta bancaria utilizada para la recepción, administración, inversión y control de los recursos del FAM y al 31 de enero de 2023 **(Concluido el cierre del ejercicio fiscal 2022, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2023 para verificar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios)**, incluyendo en su caso, los meses subsecuentes hasta la total cancelación de la cuenta acreditándolo con el documento correspondiente. Asimismo, requisitar los **ANEXOS 1 y 1-A** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
9. Registros de los recursos del FAM ministrados por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado o su equivalente durante el ejercicio fiscal 2022 y los rendimientos financieros transferidos y generados, con su documentación soporte, recibos oficiales y pólizas contables correspondientes; información que se deberá requisitar en el **ANEXO 3** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
10. Registros contables y presupuestales de las operaciones realizadas con cargo al FAM y el Estado Analítico del egreso por fuente de financiamiento y capítulo de gasto con corte al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023. **(Concluido el cierre del ejercicio fiscal 2022, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2023 para verificar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; información que se deberá requisitar en el ANEXO 6 señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.**
11. Pólizas de ingresos, rendimientos financieros y de egresos con su respectivo soporte documental, de las operaciones realizadas con cargo al FAM, con corte al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023 **(Concluido el cierre del ejercicio fiscal 2022, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2023 para verificar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios)**, digitalizadas, cada archivo identificado con el número de póliza y agrupados por componente (Esta

información deberá estar conciliada con registros contables y cierre del ejercicio, correspondiente a los componentes de Infraestructura Básica, Media superior y Superior).

12. Facturas, archivos en medios electrónicos en Formato de Documento Portátil (PDF) y archivos en Lenguaje de Marcado Extensible (XML) de todas las obras y acciones financiadas con los recursos del FAM 2022 para su validación en el Servicio de Administración Tributaria, identificado por capítulo de gasto. Deberá ser el documento original emitido por el proveedor (no enviar copias, fotos, documentos escaneados, listados en excel, etc.) y organizado en carpetas por componente, lo anterior de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ejemplo

CANTIDAD DE ARCHIVOS LENGUAJE DE MARCADO EXTENSIBLE (XML) PROPORCIONADOS PARA LOS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
NÚM.	COMPONENTE	CAPITULO DE GASTO	NÚMERO DE ARCHIVOS LENGUAJE DE MARCADO EXTENSIBLE (XML)	MONTO O IMPORTE DE LOS LENGUAJE DE MARCADO EXTENSIBLE (XML)
1	EDUCACIÓN BÁSICA	6000	60	50,000,000.00
2	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR			
3	EDUCACIÓN SUPERIOR			
TOTALES			60	50,000,000.00

13. Cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023 (**Concluido el cierre del ejercicio fiscal 2022, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2023 para verificar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**), por componente (infraestructura en educación básica, media superior y superior), que contenga número de contrato, modificaciones, montos ejercidos, entregables y beneficiarios, avances físicos y financieros; información que se deberá requisitar en los **ANEXOS 8 y 11** señalando nombre y cargo, y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
14. Relación de los compromisos y obligaciones formales de pago para cada una de las obras y acciones realizadas con recursos y rendimientos financieros del FAM 2022 al 31 de diciembre de 2022, de los cuales se deberán incluir todos los contratos correspondientes escaneados en Formato de Documento Portátil (PDF). Adicionalmente, se deberá tener a disposición los expedientes técnicos en medios magnéticos de las obras y adquisiciones financiadas con recursos del programa FAM 2022. (Se solicitará una muestra una vez que se tenga la información de los contratos adjudicados). Además, requisitar los **ANEXOS 7, 10 y 16 de todos los contratos adjudicados y 7-A y 12** de la muestra determinada, una vez que se solicite, señalando nombre y cargo, y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
15. Comprobantes de reintegro a la Tesorería de la Federación (recurso federal y rendimientos) de los recursos del FAM 2022 no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y no pagados al primer trimestre de 2023, (actualizando la información conforme se vaya contando con la misma una vez vencida la fecha), así como sus pólizas contables, oficios de solicitud de líneas de captura y movimiento bancario, (conforme lo establece el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios). Además, requisitar el **ANEXO 14** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
16. Catálogo de cuentas contables y presupuestarias, en donde se relacionen las diversas fuentes de financiamiento que administra el estado.

17. Auxiliares de bancos de ingresos, rendimientos financieros y egresos por momento contable (comprometido, devengado y pagado); así como los auxiliares presupuestales en los que se identifique la fuente de financiamiento y cuenta contable donde se registraron los recursos del FAM 2022 de enero a diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023. **(Concluido el cierre del ejercicio fiscal 2022, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2023 para verificar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios).**
18. Programa Anual de Obras Públicas y de Adquisiciones 2022 y oficios de autorización de las obras ejecutadas con recursos del FAM 2022.
19. Relación de las sanciones, penas convencionales y/o retenciones aplicadas durante el ejercicio fiscal 2022, por incumplimientos a los contratos de obra pública, adquisiciones o servicios, así como la relación de los terceros institucionales pendientes de enterar por concepto de deducciones específicas (5 al millar, 2%, etc) y que se encuentran en saldo bancario al 31 de enero de 2023.
20. Montos máximos y mínimos para la adjudicación de las obras públicas y adquisiciones; así como el total del presupuesto asignado en obras y adquisiciones para el ejercicio 2022. Agregar el documento o publicación de la dependencia en el que determina y aprueba los montos autorizados para adjudicación directa, Invitación Restringida y Licitación Pública.
21. Documentos que acrediten la publicación de las obras y acciones realizadas con cargo al FAM 2022, a través de sus medios de difusión locales y mediante sus portales de Internet. Asimismo, requisitar el **ANEXO 5** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
22. Expedientes técnicos en medios magnéticos de las obras y adquisiciones financiadas con recursos del FAM 2022. (Se solicitará una muestra una vez entregada la relación de contratos adjudicados). Los expedientes técnicos, deberán contener como mínimo lo siguiente:

A) Obra Pública

Dependiendo del tipo de adjudicación agregar bases de la licitación o en caso de excepción proporcionar las justificaciones correspondientes, publicación de la convocatoria, dictámenes técnicos, propuesta técnica-económica, invitaciones, acta de apertura, análisis comparativo, acta de fallo, propuesta ganadora, contratos debidamente formalizados con anexos, en su caso convenios modificatorios realizados, fianzas de cumplimiento, seriedad, vicios ocultos, responsabilidad civil y en su caso de anticipo, estimaciones de obra con la documentación soporte que acredite la determinación y autorización de los pagos realizados, actas de entrega recepción y bitácoras de obra.

B) Adquisiciones

Dependiendo del tipo de adjudicación agregar bases de la licitación o en caso de excepción proporcionar las justificaciones correspondientes, publicación de la convocatoria, acreditación de la personalidad jurídica y de la capacidad financiera dictámenes técnicos, acta de apertura, análisis comparativo, acta de fallo, propuesta ganadora, contratos debidamente formalizados y con anexos, convenios modificatorios formalizados, fianzas de seriedad, cumplimiento y en su caso de anticipo, documentación soporte que acredite la entrega de los bienes, notas de entrada de almacén, oficios, recibos, resguardos, inventarios, etc.

23. Requisitar cuadro de indicadores, correspondiente al **ANEXO 13-A** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información. Asimismo deberá remitir la documentación que soporte las cifras y montos plasmados en el archivo.

24. Evidencia fotográfica Georreferenciada conforme al **ANEXO 15**. (Se solicitará una muestra una vez entregada la relación de contratos adjudicados). Además, requisitar el archivo en formato excel denominado “**Cuestionario Control Interno**”, conforme al instructivo anexo en la segunda pestaña del mismo archivo, adjuntando al mismo la documentación soporte que acredite cada respuesta del cuestionario. Se deberá entregar mediante oficio de manera impresa con firma autógrafa del responsable.

Toda la documentación solicitada deberá presentarse en formato (PDF) legible y además en Excel los numerales 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 21, 23 y 24, en CD'S debidamente certificados.

De los recursos REMANENTES del FAM de ejercicios anteriores a 2022

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o su equivalente y dependencias ejecutoras.

1. Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del FAM.
2. Carta Aportación emitida por el Gobierno del Estado al Fideicomiso de Emisión.

En el caso de haber aplicado durante el ejercicio fiscal 2022, Remantes del FAM correspondientes a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 se requiere lo siguiente:

3. Relación de los recursos "Remanentes FAM" por componente, ministrados al estado en los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 y los rendimientos financieros generados, señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
4. Relación de saldos disponibles en los estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2022, de los recursos "Remanentes FAM" ministrados al estado en los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 y los rendimientos financieros generados, señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información (aplica para secretaría de finanzas y ejecutores de gasto). Asimismo, requisitar el **ANEXOS 4 y 4-A** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
5. Programa de Obras y Acciones para la aplicación de recursos disponibles al 31 de diciembre de 2022, de los Remantes del FAM correspondientes a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
6. Contratos certificados de las cuentas bancarias utilizadas para la recepción, administración, inversión y control de los recursos "Remanentes FAM" de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. (aplica para la Secretaría de Finanzas y ejecutores del gasto).
7. Estados de cuenta bancarios certificados de enero a diciembre de 2022, de las cuentas bancarias utilizadas para la recepción, administración, inversión y control de los recursos "Remanentes FAM" del ejercicio fiscal 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. (aplica para secretaría de finanzas y ejecutores de gasto).
8. Relación del registro contable de las operaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022, con cargo a los remanentes del FAM de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Asimismo, requisitar el **ANEXO 5** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
9. Pólizas contables y registro presupuestal de ingresos, rendimientos financieros, egresos con su respectivo soporte documental de las operaciones realizadas con los remanentes del FAM, corte al 31 de diciembre de 2022, identificando el número de póliza y agrupados por componente (Básica, Media Superior y Superior) cada archivo de la póliza deberá incluir la documentación soporte correspondiente Ej. Póliza, oficio de solicitud o liberación de recursos, factura, comprobante SPEI, etc.
10. Facturas, archivos en medios electrónicos en Formato de Documento Portátil (PDF) y archivos Lenguaje de Marcado Extensible (XML) de todos los **pagos realizados de enero a diciembre de 2022**, correspondientes al total de las obras y acciones financiadas con recursos de remanentes del FAM, separadas por componente, de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Deberá ser el documento original emitido por el proveedor (no enviar copias, fotos, documentos escaneados, listados en excel, etc.) y organizado en carpetas por componente lo anterior, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ejemplo

CANTIDAD DE ARCHIVOS LENGUAJE DE MARCADO EXTENSIBLE (XML) PROPORCIONADOS PARA LOS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE A LOS REMANENTES				
NÚM.	COMPONENTE	CAPÍTULO DE GASTO	NÚMERO DE ARCHIVOS LENGUAJE DE MARCADO EXTENSIBLE (XML)	MONTO O IMPORTE DE LOS LENGUAJE DE MARCADO EXTENSIBLE (XML)
1	EDUCACIÓN BÁSICA	6000	60	50,000,000.00
2	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR			
3	EDUCACIÓN SUPERIOR			
TOTALES			60	50,000,000.00

11. Auxiliares contables de bancos, ingresos, rendimientos financieros y egresos por momento contable (comprometido, devengado, ejercido y pagado) de enero a diciembre de 2022; así como los auxiliares presupuestales en los que se identifique la fuente de financiamiento y cuenta contable y presupuestal donde se registraron los remanentes del FAM de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
12. Cierre del ejercicio de los recursos "Remanentes FAM", de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, que contenga número de contrato, modificaciones, montos ejercidos, entregables y beneficiarios, avances físicos y financieros, finiquitos y actas de entrega recepción; información que se deberá requisitar en los **ANEXOS 8 y 11** de obras y adquisiciones señalando nombre y cargo, y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
13. Relación de los compromisos y obligaciones formales de pago para cada una de las obras y acciones realizadas con recursos y rendimientos financieros de remanentes FAM al 31 de diciembre de 2022, de los cuales se deberán incluir todos los contratos correspondientes escaneados en Formato de Documento Portátil (PDF). Adicionalmente, se deberá tener a disposición los expedientes técnicos en medios magnéticos de las obras y adquisiciones financiadas con recursos del programa FAM 2022. (Se solicitará una muestra una vez que se tenga la información de los contratos adjudicados). Además, requisitar los **ANEXOS 7, 10 y 16 de todos los contratos adjudicados y 7-A y 12** de la muestra determinada, una vez que se solicite, señalando nombre y cargo, y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
14. Expedientes técnicos en medios magnéticos de las obras y adquisiciones financiadas con recursos de los remanentes pagados durante 2022. (Se solicitará una muestra una vez entregada la relación de contratos adjudicados). Los expedientes técnicos, deberán contener como mínimo lo siguiente:

A) Obra Pública

Dependiendo del tipo de adjudicación agregar bases de la licitación o en caso de excepción proporcionar las justificaciones correspondientes, publicación de la convocatoria, dictámenes técnicos, propuesta técnica-económica, Invitaciones, acta de apertura, análisis comparativo, actas de autorización del comité, acta de fallo, propuesta ganadora, contratos debidamente formalizados con anexos, en su caso convenios modificatorios realizados, fianzas de cumplimiento, seriedad, vicios ocultos y en su caso de anticipo, estimaciones de obra con la documentación soporte que acredite los pagos realizados, actas de entrega recepción de las obras y bitácoras de obra.

B) Adquisiciones

Dependiendo del tipo de adjudicación agregar las bases de la licitación o en caso de excepción proporcionar las justificaciones correspondientes, publicación de la convocatoria, acreditación de la personalidad jurídica y de la capacidad

financiera, dictámenes técnicos, acta de apertura, análisis comparativo, actas de autorización del comité, acta de fallo, propuesta ganadora, contratos debidamente formalizados y con anexos, convenio modificatorios formalizados, fianzas de seriedad, cumplimiento y en su caso de anticipo, documentación soporte que acredite la entrega de los bienes, notas de entrada de almacén, oficios, recibos, resguardos, inventarios, etc.

15. Requisitar cuadro correspondiente al **ANEXO 13** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
16. Evidencia fotográfica Georreferenciada conforme al **ANEXO 15**. (Se solicitará una muestra una vez entregada la relación de contratos adjudicados)

De los recursos “Remanentes FAM” del ejercicio fiscal 2022.

17. Relación de los recursos “Remanentes FAM” ministrados al estado en el ejercicio fiscal 2022 y los rendimientos financieros generados, con sus recibos oficiales y pólizas contables correspondientes, con corte al 31 de diciembre de 2022, señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información. Requisitar los **ANEXOS 1 y 1-B**.
18. Contrato y estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2022, de la cuenta bancaria utilizada para la recepción, administración, inversión y control de los recursos “Remanentes FAM” del ejercicio fiscal 2022. (aplica para secretaría de finanzas y ejecutores de gasto).
19. Relación de la distribución de los “Remanentes FAM 2022” en sus tres componentes (Básica, Media Superior y Superior) por parte del estado, señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
20. Relación de los recursos “Remanentes FAM 2022” ministrados por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado o su equivalente a los ejecutores del fondo, durante el ejercicio fiscal 2022 y los rendimientos financieros generados, con sus recibos oficiales y pólizas contables correspondientes, señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información; información que se deberá requisitar en el **ANEXO 3**.
21. Conciliación del saldo reportado en el estado de cuenta bancario del programa al 31 de diciembre de 2022, en el que se indique:
 - El saldo pendiente de pagar por concepto de obra.
 - El saldo pendiente de pagar por concepto de retenciones de obra.
 - El saldo correspondiente a rendimientos financieros.
 - El saldo correspondiente a sanciones aplicadas a contratistas.
 - Otros, en su caso indicar el concepto.
22. Recibos oficiales y/o CFDI emitidos por la recepción de los recursos ministrados al gobierno del estado en 2022 por concepto de remanentes del FAM 2022.
23. Relación del registro contable de las operaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 con cargo a los remanentes del FAM; información que se deberá requisitar en el **ANEXO 5** señalando nombre, cargo y firmado

por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información, identificando los remanentes del ejercicio fiscal 2022 y de ejercicios anteriores.

24. Pólizas de ingresos, rendimientos financieros, egresos con su respectivo soporte documental de las operaciones realizadas con los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2022 y de ejercicios anteriores, identificadas en la relación anterior, corte al 31 de diciembre de 2022, digitalizadas, identificando el número de póliza y agruparlos por componente.
25. Facturas, archivos en medios electrónicos en Formato de Documento Portátil (PDF) y archivos en Lenguaje de Marcado Extensible (XML) de todos los pagos correspondientes al total de las obras y acciones financiadas con los recursos remanentes del FAM 2022 y de ejercicios anteriores para su validación ante el Servicio de Administración Tributaria, por capítulo de gasto. Deberá ser el documento original emitido por el proveedor (no enviar copias, fotos, documentos escaneados, listados en excel, etc.) y organizado en carpetas por componente lo anterior, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ejemplo

CANTIDAD DE ARCHIVOS LENGUAJE DE MARCADO EXTENSIBLE (XML) PROPORCIONADOS PARA LOS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
NÚM.	COMPONENTE	CAPITULO DE GASTO	NÚMERO DE ARCHIVOS LENGUAJE DE MARCADO EXTENSIBLE (XML)	MONTO O IMPORTE DE LOS LENGUAJE DE MARCADO EXTENSIBLE (XML)
1	EDUCACIÓN BÁSICA	6000	60	50,000,000.00
2	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR			
3	EDUCACIÓN SUPERIOR			
TOTALES			60	50,000,000.00

26. Auxiliares contables de bancos, ingresos, rendimientos financieros y egresos por momento contable (comprometido, devengado, ejercido y pagado); así como los auxiliares presupuestales en los que se identifique la fuente de financiamiento y cuenta contable y presupuestal donde se registraron los remanentes del FAM 2022 y de ejercicios anteriores de enero a diciembre de 2022.
27. Catálogo de cuentas contables y presupuestarias, en donde se relacionen las diversas fuentes de financiamientos que administra el estado.
28. Cierre del ejercicio de los recursos "Remanentes FAM 2022" al 31 de diciembre de 2022 que contenga número de contrato, modificaciones, montos ejercidos, entregables y beneficiarios, avances físicos y financieros, finiquitos y actas de entrega recepción; información que se deberá requisitar en los **anexos 8 y 11** de obra y adquisiciones señalando nombre y cargo, y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información, separándolos por Remanentes del FAM 2022 y otros para los ejercicios anteriores.
29. Relación de los compromisos y obligaciones formales de pago para cada una de las obras y acciones realizadas con recursos y rendimientos financieros de los "Remanentes FAM 2022" y de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2022, de los cuales se deberán incluir todos los contratos correspondientes escaneados en Formato de Documento Portátil (PDF). Adicionalmente, se deberá tener a disposición los expedientes técnicos en medios magnéticos de las obras y adquisiciones financiadas con recursos del programa FAM 2022. (Se solicitará una muestra una vez que se tenga la información de los contratos adjudicados). Además, requisitar los **ANEXOS 7, 10 y 16 de todos los contratos adjudicados y 7-A y 12** de la muestra determinada, una vez que

se solicite, señalando nombre y cargo, y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.

30. Programa Anual de Obras Públicas y de Adquisiciones 2022 y oficio de autorización, debidamente firmados por las instancias correspondientes donde se identifiquen los recursos "Remanentes FAM". Señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
31. Relación de las sanciones, penas convencionales y/o retenciones en su caso aplicadas durante el ejercicio fiscal 2022, por incumplimientos a los contratos de obra pública y adquisiciones. Además, requisitar el **ANEXO 6** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
32. Informes fiduciarios de enero a diciembre de 2022 del Fideicomiso irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242.
33. Expedientes técnicos en medios magnéticos de las obras y adquisiciones financiadas con recursos del FAM 2022. (Se solicitará una muestra una vez entregada la relación de contratos adjudicados). Los expedientes técnicos, deberán contener como mínimo lo siguiente:

A) Obra Pública

Dependiendo del tipo de adjudicación agregar bases de la licitación o en caso de excepción proporcionar las justificaciones correspondientes, publicación de la convocatoria, dictámenes técnicos, propuesta técnica-económica, invitaciones, acta de apertura, análisis comparativo, acta de fallo, propuesta ganadora, contratos debidamente formalizados con anexos, en su caso convenios modificatorios realizados, fianzas de cumplimiento, seriedad, vicios ocultos y en su caso de anticipo, estimaciones de obra con la documentación soporte que acredite los pagos realizados, actas de entrega recepción de las obras y bitácoras de obra.

B) Adquisiciones

Dependiendo del tipo de adjudicación agregar bases de la licitación o en caso de excepción proporcionar las justificaciones correspondientes, publicación de la convocatoria, acreditación de la personalidad jurídica y de la capacidad financiera, dictámenes técnicos, acta de apertura, análisis comparativo, acta de fallo, propuesta ganadora, contratos debidamente formalizados y con anexos, convenio modificatorios formalizados, fianzas de seriedad, cumplimiento y en su caso de anticipo, documentación soporte que acredite la entrega de los bienes, notas de entrada de almacén, oficios, recibos, etc.

34. Requisar cuadro de indicadores, correspondiente al **ANEXO 13** señalando nombre, cargo y firmado por el personal responsable de las operaciones y/o responsable de la emisión de la información.
35. Evidencia fotográfica Georreferenciada conforme al **ANEXO 15**. (Se solicitará una muestra una vez entregada la relación de contratos adjudicados).

Todos los documentos técnico operativos solicitados deberá presentarse en formato (PDF) legible y además en Excel los numerales 4, 8, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 23, 25, 26, 28, 29, 31, 34 y 35 en CD'S debidamente certificados.

Notas:

- Se adjunta disco compacto para requisitar los **ANEXOS** referidos en la presente solicitud de información; cabe mencionar que los mismos contienen la información mínima a requisitar; sin embargo, no son limitativos, y pueden integrar en los mismos información adicional que se considere necesaria.
- Los archivos electrónicos deberán contener la identificación para su lectura, así como los datos de los servidores públicos responsables de su contenido, para hacer procedente alguna aclaración en su caso.
- Todos los estados de cuenta bancarios deberán entregarse por el periodo de enero a diciembre de 2022, y en su caso hasta la fecha en que se cancelaron las cuentas o la fecha en que quedaron en cero, lo que suceda primero.
- La información deberá presentarse debidamente firmada por el personal facultado (nombre, cargo y firma) en medios electrónicos, así como la certificación de esta.

Relación de archivos electrónicos (Anexos en CD en formato EXCEL)

FAM					REMANENTES		
#	Datos del anexo	a) Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o su equivalente	b) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (SEDIF).	c) Instituto para la Infraestructura Física Educativa (INIFE) o su equivalente, así como Universidades Autónomas, Tecnológicos y/o Politécnicos del Estado o sus equivalentes.	#	Datos del anexo	c) Instituto para la Infraestructura Física Educativa (INIFE) o su equivalente, así como Universidades Autónomas, Tecnológicos y/o Politécnicos del Estado o sus equivalentes.
Anexo 1	Relación de cuentas	Punto 8	Punto 8	Punto 8	Anexo 1	Apertura de cuenta	Punto 17
Anexo 1-A	Recepción de recursos	Punto 8	Punto 8	Punto 8	Anexo 1-B	Recepción de recursos	Punto 17
Anexo 3	Registro Ingreso	Punto 11	Punto 9	Punto 9	Anexo 3	Registro Contable	Punto 20
Anexo 4	Cuentas por componente	Punto 12	---	---	Anexo 4	Disponibilidad por Cuenta Pública	Punto 4
Anexo 5	Transparencia	Punto 22	Punto 20	Punto 21	Anexo 4-A	Cuentas y saldos por ejecutor	Punto 4
Anexo 6	Póliza y documentación soporte	Punto 13	Punto 14	Punto 10	Anexo 5	Póliza y documentación soporte	Punto 8 y 23
Anexo 7	Relación de Adquisiciones	Punto 9	Punto 27	Punto 14	Anexo 6	Sanciones obra	Punto 31
Anexo 7-A	Adquisiciones (muestra)	Punto 23	Punto 29	Punto 14	Anexos 8 y 11	Cierre del ejercicio	Punto 12 y 28
Anexo 8	Cierre del ejercicio adquisiciones, convenios, recepción de bienes/insumos	Punto 9	Punto 10	Punto 13	Anexos 7, 10	Relación proveedores	Punto 13 y 29
Anexo 9	Beneficiarios, tipo de apoyo	---	Punto 19	---	Anexo 7-A	Adquisiciones (muestra)	Punto 13 y 29
Anexo 10	Obra	Punto 9	---	Punto 14	Anexo 12	Licitaciones (muestra)	13 y 29
Anexo 11	Cierre del ejercicio obra, convenios	Punto 23	---	Punto 13	Anexo 13	Indicadores	Punto 15 y 34
Anexo 12	Licitaciones (muestra)	Punto 23	---	Punto 14	Anexo 15	Fotos Georreferenciadas	Punto 16 y 35
Anexo 13	Indicadores	---	Punto 25	---	Anexo 16	Información del Domicilio Fiscal (Layout)	Punto 13 y 29
Anexo 13-A	Indicadores	---	---	Punto 23			

Anexo 14	Disciplina financiera	Punto 14	Punto 26	Punto 15
Anexo 15	Fotos Georreferenciadas (muestra)	Punto 23	---	Punto 24
Anexo 16	Información del Domicilio Fiscal (Layout)	Punto 9	Punto 27	Punto 14
DIRECTORIO	Datos de funcionarios	Punto 5	Punto 5	Punto 5
MICI	Control Interno			Punto 24

Los anexos marcados en negritas tienen la misma numeración que los de FAM para mejor identificación, ya que se solicita la misma información, pero de Remanentes.